



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose el presente expediente para realizar audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el día de hoy, observa esta instancia que mediante providencia del 18 de marzo de 2022, notificada el 22 de marzo del presente año, se aceptó la revocatoria del poder otorgado por el fallecido Alberto Serrano Navas, conforme a la petición elevada por sus sucesores procesales, advirtiendo a la parte pasiva que para actuar en el presente asunto debía hacerlo mediante apoderado judicial ya que carecían de derecho de postulación por ser un asunto de menor cuantía, decisión que aún no se encuentra ejecutoriada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, encuentra instancia viable aplazar la audiencia señalada para el día de hoy, a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada y específicamente el derecho de defensa técnica, en la medida que la decisión de revocatoria de poder y por tanto no estar representado judicialmente los demandados, aun no se encuentra en firme, es decir no se halla ejecutoriada, concepto que tiene como fin que la parte a la cual se encuentra dirigida la orden impuesta en la providencia notificada la acate y acomode su actuar a lo en ella dispuesto, aunado que al encontrarse en ejecutoria puede ser recurrida, por tanto advierte esta instancia que para los fines ya expuestos es viable aplazar la audiencia señalada procediendo en forma inmediata a fijar fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada en auto proferido el 04 de marzo de 2022, para el día de hoy en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑALAR el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente asunto, en la cual se llevará a cabo el recaudo de pruebas decretadas en auto proferido en audiencia del 04 de marzo de 2022, así como los alegatos de conclusión y fallo.

De igual manera se le hace saber a las partes que la audiencia aquí señalada, se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Lifesize a la cual deberán conectarse a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/13910793> reiterando que deberán remitir este link a los testigos que hayan sido citados en el auto de pruebas, sugiriendo de igual manera que se conecten con diez minutos de antelación para verificar el funcionamiento del canal tecnológico y poder iniciar la audiencia en la hora prevista.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511331831a3122e6905f5fe0418821f01f3d5c3665bd740f7f02fd3e736a0a69**
Documento generado en 23/03/2022 01:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.27 del 24 de marzo de 2022.